



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº. 008 - 2021-CCPA/CD

Ayacucho, 25 de marzo de 2021

VISTO:

La **Carta N°001-2021-CCPA/JDCP**, en sesión ordinaria de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho de fecha 24 de marzo del 2021; se aprueba la nominación de la Junta Directiva del Comité Funcional de Peritos Contables del CCPA, como resultado de la reunión de Pleno de Peritos de fecha 12 de marzo del presente año 2021, elecciones para renovación de la Junta Directiva del Comité de Peritos período 2021-2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 4° de la Ley N° 13253 de fecha 11 de setiembre de 1959, Ley de Profesionalización del Contador Público, concordante con el Inciso e) del Artículo 4° y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 028 de fecha 26 de agosto de 1960, Reglamento de la acotada Ley, constituye función privativa de la profesión de Contador Público, entre otras, intervenir en calidad de peritos en asuntos de su especialidad; y la última Ley de Profesionalización del Contador Público Ley N° 28951 y su reglamento.

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 54° del Estatuto, los Comités funcionales, como órganos permanentes del Colegio, se crean en función a la especialidad de la profesión con el fin de actualizar y desarrollar los conocimientos de los Miembros de la Orden, están integrados por miembros hábiles del Colegio, presidido por una Junta Directiva que se renueva, previas elecciones, cada dos años.

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 4° del Estatuto, objetivos del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, defender el ejercicio de la Profesión del Contador público, velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo a los principios y normas contables que rigen en el Perú, las normas legales, estatutarias, reglamentarias y el Código de ética;

Que, el ejercicio de la función pericial contable, tiene por finalidad la de suministrar argumentos o razones de orden técnico científicos para el esclarecimiento de ciertos hechos económicos, cuyas aptitudes requieren mayor especialización y experiencia diferenciándose cada profesional; por lo que se hace necesario que cuente con los instrumentos materiales y normativos adecuados y acordes con las innovaciones legislativas que se han venido promulgando hasta la actualidad;

Que, es necesario actualizar la legislación reglamentaria interna existente en el Colegio profesional en esta materia; la misma que debe tener en cuenta que el ejercicio de la función del Perito es demandado en las diferentes áreas especializadas.

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por el estatuto y la Ley N° 28951 – Ley de Profesionalización del Contador Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** la conformación de la Junta Directiva del Comité Funcional de Peritos Contables del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, por el período de 02 (Dos) años, constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	CPC. MARGARITA GONZALES ROJAS.
VICEPRESIDENTE	:	CPC. JHONI QUIQUIN ROCHA.
SECRETARIA	:	CPC. ALDO HUAMANI OCHOA.
PRIMER VOCAL	:	CPC. ISABEL ELENA CUEVA REYES.
SEGUNDO VOCAL	:	CPC. YULI TORRES SOLDEVILLA.
PRIMER SUPLENTE	:	CPC. RAUL KISICH QUISPE.
SEGUNDO SUPLENTE	:	CPC. MÁXIMA HUAMANCAYO QUIQUIN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Junta Directiva del Comité Funcional de Peritos del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, actualizar y presentar el Reglamento Interno del Comité de Peritos y presentar ante el Consejo Directivo del CCPA para su aprobación y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - **Presentar** el plan de trabajo anual hasta el 06 de mayo del presente, ante el Consejo Directivo del CCPA para su aprobación y publicación.

ARTÍCULO CUARTO. - **Transcribir** el presente Acto Resolutivo a los interesados e instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE AYACUCHO



CPC. Gregorio Torres Rúa
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE AYACUCHO



CPC. María Victoria Berrocal Cunto
DIRECTORA SECRETARIA

DISTRIBUCIÓN:

Comité Nacional de Peritos de la JDCCPP.

PRESIDENTE	:	MARGARITA GONZALES ROJAS.
VICEPRESIDENTE	:	JHONI QUIQUIN ROCHA.
SECRETARIA	:	ALDO HUAMANI OCHOA.
PRIMER VOCAL	:	ISABEL ELENA CUEVA REYES.
SEGUNDO VOCAL	:	YULI TORRES SOLDEVILLA.
PRIMER SUPLENTE	:	RAUL KISICH QUISPE.
SEGUNDO SUPLENTE	:	MÁXIMA HUAMANCAYO QUIQUIN

Archivo (2)